



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALS-026/2016

Cve. Crédito 4729601741

Expediente GIF0501037/14

R.F.C. GUPS751102BW7

102102



NOMBRE: GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA

DOMICILIO: CARLOS CARDENAS NO. 288

COLONIA: MAGISTERIO SECC. 38-2, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25294

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/2404/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 59 minutos, del día 7 del mes de Abril del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 01/04/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas dos y siete de abril de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados de fecha 01 de abril de 2025 con número de crédito 4729601741, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA sito en Calle Carlos Cárdenas, número 288, Colonia Magisterio Sección 38-2, C.P. 25294 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha dos de abril de dos mil veinticinco a las catorce horas con diez minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados de fecha 01 de abril de 2025 con número de crédito 4729601741, a cargo del contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en calle Carlos Cárdenas, número 288, colonia Magisterio Sección 38-2, C.P. 25294, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Carlos Cárdenas de la colonia Magisterio Sección 38-2 entre las calles Josefina Del Bosque y Boulevard Sección 38, y por tener a la vista el número exterior 288 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble sin pintar de block, cuenta con una puerta y un portón, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el inmueble antes descrito, logra apreciar que el domicilio parece abandonado ya que hay mucha maleza, tocando en reiteradas ocasiones en la puerta pero pasado un tiempo nadie lo atendió, siendo este el motivo por el cual le fue imposible llevar a cabo la diligencia.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 217, dicho inmueble se localiza al costado derecho cruzando la calle Josefina del Bosque del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas, fachada color verde, se encuentra frente a una plaza pública, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Edith Abrego, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 65 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión robusta, cabello corto entrecano, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Carlos Cárdenas, número 288, colonia Magisterio Sección 38-2, C.P. 25294? a lo que respondió, que desconoce a la contribuyente, que a ese domicilio acude una persona eventualmente, que es utilizado como oficina pero no tienen horario para poder localizarla, menciona que ese inmueble es de la familia Pepi, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color café de dos plantas cuenta con portón frente a plaza pública, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, a quien no se puede apreciar algún rasgo fisionómico toda vez que ella atiende desde el interior del inmueble, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Carlos Cárdenas, número 288. colonia Maisterio Sección 38-2. C.P. 25294? a lo que respondió. que desconoce completamente a la

contribuyente buscada, comenta que acuden eventualmente al inmueble, la mayor parte del tiempo se encuentra sola, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del Avalúo de Bienes Embargados del Crédito Fiscal número 4729601741, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA en el domicilio ubicado en Calle Carlos Cárdenas, número 288, colonia Magisterio Sección 38-2, C.P. 25294, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está deshabitado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados del Crédito Fiscal número 4729601741, a la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las nueve horas con cero minutos, del día siete de abril de dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en calle Carlos Cárdenas, número 288, colonia Magisterio Sección 38-2, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Carlos Cárdenas de la colonia Magisterio Sección 38-2 entre las calles Josefina del Bosque y Boulevard Sección 38, y por tener a la vista el número exterior 288 del domicilio en que se actúa, encontrándose con un inmueble de una planta de fachada gris de block sin pintar, el acceso se encuentra por la calle Josefina Del Bosque y cuenta con un portón metálico, haciendo constar el notificador que al encontrarse frente al inmueble señalado como del contribuyente buscado, procedió a golpear la puerta en reiteradas ocasiones, esperando un lapso de tiempo, a fin de que persona alguna que pudiera encontrarse dentro saliera para atenderlo, pero no hubo respuesta alguna, informando que realizó diversas visitas en diferentes horarios pero obtuvo el mismo resultado.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 208, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color blanco con beige, cuenta con balcón en planta alta, con cochera al costado derecho, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Saúl, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 47 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, compleción media, cabello corto, de 175 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Carlos Cárdenas, número 288, colonia Magisterio Sección 38-2, C.P. 25294? a lo que respondió, que no conoce a la contribuyente buscada, solo ve que acuden eventualmente al domicilio, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al inmueble marcado con el número exterior 178, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color negro, con portón metálico que cuenta con protección de plástico, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Mariana, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 33 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz chica, labios chicos, compleción delgada, cabello corto, ondulado y teñido, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Carlos Cárdenas, número 288, colonia Magisterio Sección 38-2, C.P. 25294? a lo que respondió, que desconoce completamente a la contribuyente buscada y no sabe si alguien ocupa ese inmueble, a lo que

le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SANTA LUCIA GUTIERREZ PEÑA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/04/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 07/04/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 01/04/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GUTIERREZ PEÑA SANTA LUCIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 7 DE ABRIL DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

jiLYfKFQpj3tyuilljBqtmKD8J9gYhP7ngU0rYxCMIBEf8hT2+CaDeLse16p4lcQT3JcjKbgY0L0J1mYoj54xVCLeofq12mVYkO2vx/S
ekmvdWt7+/t3XXO+OXISJuLD6ddGTS24+8ly7sISsla/rSwCBEUSjcvLXCleWn65BZ9DTdmvXT+A+eKsadxZfE+ZLiFVLWVHJL9rMEMdq
i60hHhmqD7yJWULhGFgD7pHtHmHsJ8+K5iSsApN2kYXjPMEGMwVaB1ws/zXSgFeiGVHn2fPJ7ZgNSJ4DtzBdsd0cOBvhSFn4L0WuaGLhO
u2wzsaosEe+YNQKeAll2u4KBvaw==

Cadena Original

|4729601741|6|D|Apr 7 2025 11:59AM|ALEFS/2404/2025|29|GUPS751102BW7|

